INFORME SECRETARIAL: Girardot, diecisiete (17) de noviembre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.





REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: HUGO MOLINA MORENO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT – SECRETARÍA

DE HACIENDA MUNICIPAL y TESORERÍA

MUNICIPAL

RADICACIÓN: 25307-3333-003-2018-00341-00

Teniendo en cuenta que no se solicitó la celebración de audiencia de conciliación ni se propuso formula de arreglo conformarme lo prevé el numeral 2 del artículo 247 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, CONCEDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado del MUNICIPIO DE GIRARDOT contra la sentencia proferida el 26 de octubre de 2021 a través de memorial visible en anexo 20 del expediente digital.

Por Secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º ibidem, en consecuencia remítase el expediente al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5ed2bdc75333bf876ff727b705563eaade6eb30cb76ace4fd4fb40fa2114c1**Documento generado en 02/12/2021 10:42:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica